**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de declarar el día 15 de octubre de cada año como Día Estatal para la Concientización sobre la muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal**, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Alrededor del mundo en países desarrollados como Estados Unidos de América, Inglaterra, Australia y Canadá se conmemora el día internacional para la concientización de la muerte perinatal *(Pregnancy & Infant Loss Remembrance Day),* siendo declarado en primer lugar por el Congreso de los Estados Unidos de América a través de la resolución conjunta 314 del senado se designó en el año de 1988 el mes de octubre como el “Mes de Concientización sobre la pérdida de recién nacidos y embarazos” *(Pregnancy and Infant Loss Awareness Month),* siendo en el año 2006 cuando se declaró el 15 de octubre como día nacional para conmemorar Concientización sobre la pérdida de recién nacidos y embarazos en dicho país.
2. Desde el año 2021, el cabildo en el municipio de Ciudad Juárez, a través de Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria número 2, de fecha 13 de Octubre del 2021, estableció en el calendario oficial del Municipio el 15 de Octubre de cada año como el “Día de la Concientización sobre la muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal” convirtiéndose en la primera ciudad a nivel País y la segunda en Latinoamérica en reconocer este día de manera oficial y como parte de los esfuerzos por visibilizar a todos aquellos quienes se ven afectados por tan lamentable situación.
3. Según la Organización Mundial de la salud, cada año se producen casi 2 millones de muertes prenatales, una cada 16 segundos. Más del 40% de la totalidad de las muertes prenatales ocurren durante el parto, una pérdida que podría evitarse con una atención respetuosa y de mejor calidad durante el parto, incluido el control sistemático y el acceso oportuno a la atención obstétrica de urgencia cuando sea necesario. La experiencia de una muerte prenatal durante el embarazo o el parto es una tragedia que no se aborda de manera suficiente en las agendas, las políticas ni los programas financiados a nivel mundial. Tiene consecuencias psicológicas para las mujeres y sus familias, como la depresión materna, así como repercusiones económicas; además, puede considerarse un tema tabú y provocar estigmatización.
4. Según datos del INEGI, tan solo durante el año 2020 se registraron en México 22 637 muertes fetales, las cuales corresponden a una tasa nacional de 6.7 por cada 10 000 mujeres en edad fértil. El 82.9% de las muertes fetales ocurrieron antes del parto, 15.6% durante el parto y en 1.5% de los casos no fue especificado. Por sexo del feto, 11 881 muertes fetales (52.5%) correspondieron a hombres y 8 873 a mujeres (39.2%); 8.3% correspondió a casos en los que el sexo no fue especificado.
5. El 82.9% de los fallecimientos ocurrieron antes del parto,15.6% durante el parto y en 1.5% de los casos, no fue especificado.
6. El 81.7% de mujeres sí recibieron atención prenatal. De ellas, 65.4% recibieron entre 1 y 5 consultas, 29.4% entre 6 y 10, 2.2% tuvo entre 11 y 15 consultas. Además, 0.5% asistió a consulta médica entre 16 y 20 veces y sólo 0.1% recibió más de 20 consultas durante el proceso de gestación que tuvo como desenlace una defunción fetal. El 2.4% de las mujeres que asistieron a consulta no especificó la cantidad de ellas. Del total de embarazos que terminaron en muerte fetal 15 230 fueron atendidos por médicos gineco-obstetras y 5 805 por otro tipo de médico. En contraparte, el personal que menos atendió este tipo de procedimiento fueron las enfermeras con 50 casos.
7. Resulta fundamental que el estado genere una campaña orientada a la concientización de las cada vez mayores cifras de muerte gestacional, perinatal y neonatal, iniciando por establecer el día 15 de octubre de cada año como el “Día estatal para la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”.
8. Aunado a ello, se propone a todos los Poderes del Estado, iluminar con los colores azul y rosa los edificios de este H. Congreso del Estado, del H. Supremo tribunal de Justicia y todos los edificios de Gobierno del Estado durante toda la semana correspondiente al día 15 de octubre de cada año, a fin de recordar a la ciudadanía y generar conciencia, así como conmemorar las muertes de todos aquellos que no lograron un desarrollo gestacional, parto o nacimiento adecuado y fueron clasificados simplemente como muertes fetales, así como el respaldo a todas aquellas madres y padres de familia que sufrieron un proceso de perdida y duelo a causa de alguna de las situaciones que dan lugar a la presente iniciativa.

Por lo anterior es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto bajo el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se crea el Día Estatal para la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal el día 15 de octubre de cada año, así como la iluminación de los edificios de gobierno durante la semana respectiva al día antes mencionado.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado**